

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 13 de agosto de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL
	Compra	PREFERENTE Compra
Franco	4.026	—
Libras	44.13	—
Doñares	10.95	—
Liras	3.12	—
Franco suizo	254.35	—
Reichsmark	—	—
Franco belgas	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.02	—
Pesos moneda legal	2.60	—
Id Turismo	—	3.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos	25.46	—

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA**SUBASTA**

A las nueve horas del día 23 de los corrientes y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) se celebrará una segunda subasta para la adquisición de los siguientes artículos:

3.408 carretes de hilo caqui del número 10, 2 pesetas.

1.354 kilos de cera virgen, 45 pesetas.

5.824 kilos de remaches de latón de 3 x 10, 24,80 pesetas, con destino a la construcción de efectos para fusiles ametralladores y morteros, que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta segunda subasta quedan en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales, publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 92 y **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 116 ambos de fecha 26 de abril último. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables, donde pueden ser consultados.

Las muestras de los artículos a adquirir podrán ser examinadas en los días laborables de 10 a 13 horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 10 de agosto de 1949. 1.502—O.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Necesitando este Parque la adquisición de una báscula-puente, de 30.000 kilogramos de fuerza, se hace presente se admiten proposiciones hasta las once horas del día 6 de septiembre del año actual, fecha en que se celebrará la subasta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, por los cuales se ha de regir la subasta, se hallan expuestos en la Jefatura del Detall de este Establecimiento. El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 8 de agosto de 1949. 1.507—O.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la adquisición de ocho grupos electrobombas de eje vertical con destino a las elevaciones de Sierra de Callosa (Alicante) y de Aguadulce (Almería), cuyo presupuesto

asciende a un millón quinientas cuarenta y ocho mil pesetas (1.548.000).

El pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como las características de los grupos moto-bombas, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintiocho mil doscientas veinte pesetas (28.220), deberán presentarse en las Oficinas Centrales, antes de las trece horas del día 26 de agosto del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 29 del mismo mes.

Madrid, 8 de agosto de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras, 1.490.

DELEGACIONES DE HACIENDA**HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Simoes Rita, que últimamente lo tuvo en la calle de Corto, núm. 3, de El Granada, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 25 de agosto y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 350 de 1949, instruido por aprehensión de 26 kilogramos de café tostado en grano, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 8 de agosto de 1949.—El Secretario de la Junta, Fernando Diaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo. 1.877—O.

SEVILLA**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual paradero de Antonio de la Cueva Puentes, que últimamente lo tuvo en Valverde del Camino (Huelva), por la presente se le notifica que habiéndose interpuesto recurso en el expediente núm. 207 de 1947, éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría de Junta, por término de diez días, durante los cuales podrá ser examinado y formular las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

Sevilla, 5 de agosto de 1949.—El Secretario de Juntas, Carlos Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez. 1.863—O.

VIZCAYA

Rectificación del anuncio publicado en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** número 190, de fecha 9 de julio de 1949, de extravío de cupones del Banco Hispano Americano, Sucursal de Bilbao.

Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1928, vencimiento 1 de abril de 1940:

Dice: Serie A, 57 cupones, números 109.595 al 619.

Debe decir: números 109.195 al 619 y 109.953 al 984.

Deuda amortizable 4,50 por 100, emi-

ROLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado...	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

sión 1928, convertida al 4 por 100, vencimiento 1 de julio de 1940:

Dice: Serie A, 64 cupones, números 35.533 al 536, 109.953 al 984 y 114.158 al 160.

Debe decir: números 35.533 al 536, 109.595 al 619, 109.953 al 984 y 114.158 al 160.

1.872—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**CADIZ****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Antonio Ramirez Calero. Barca de la Florida. Jerez.

Objeto de la industria: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Este cinematógrafo tiene una cabida de 400 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 30 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 4.055—O.

Peticionario: Sociedad Española de Carburos Metálicos. San Fernando.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de obtención de oxígeno y acetileno disuelto.

Producción: 30 metros cúbicos de oxígeno puro y 10 metros cúbicos de acetileno disuelto por hora.

Maquinaria a importar: Un aspirador y conductor aire, un filtro aire especial, dos torres purificación con bombas lejía, un compresor de aire alta presión, un separador de aceite y amortiguador, un aparato destilación aire con aparato de intercambio térmico, un aparato para deshelar, un aparato analizador oxígeno, un aparato analizador nitrógeno, un compresor de oxígeno a 150 atm. y rampas

llenar envases, aproximadamente pesetas 525.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, núm. 15).

Cádiz, 3 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
4.056—O.

CORDOBA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Federico Marín Pérez.

Domicilio: Carcabuey (Córdoba).

Objeto: Instalación fábrica aceites de oliva.

Producción: 4.000 kilogramos de aceites en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada.

Córdoba, 6 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasos.

4.052—O.

ZAMORA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Carrión Martín.

Domicilio: Manganés de la Lampreana.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de levadura comprimida, con una capacidad de producción anual de 500 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y útiles de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 6 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

4.053—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CONCURSOS RESTRINGIDOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la adjudicación de las obras de adaptación de edificio para Casa del guarda para la Feria Nacional de Productos del Campo, en la «Casa de Campo», de Madrid, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Jaime Ruiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintisiete mil ciento sesenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos (27.163,78 pesetas).

Podrán concurrir a él los contratistas de reconocida solvencia y moralidad.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, dentro del plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, en dos sobres cerrados, firmados y lacrados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas, incluyéndose en el otro la proposición económica.

También acompañarán los licitadores a su proposición justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas sindicales y de los seguros y subsidios sociales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que intervengan en este concurso y presenten proposiciones, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

En la indicada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar estarán de manifiesto y podrán ser examinados el proyecto completo y pliegos de condiciones.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, el día hábil siguiente al de la fecha en que termine el plazo de admisión de los pliegos. La mesa será presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar, y formarán también parte de la misma el Administrador general, Interventor Delegado de la D. N. S., un Vocal electo de la Junta Económico-administrativa General, un Asesor jurídico de la D. N. S., Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto Delegado de la citada Obra en la Obra Sindical de Colonización y el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar.

La Mesa podrá excluir, si lo estima conveniente, al licitador a quien se le hayan adjudicado otras obras que estén incluidas en las a construir en esta Feria Nacional de Productos del Campo.

Terminada la apertura de pliegos, la Mesa levantará y firmará acta por duplicado, con expresión detallada de los concursantes que se hayan presentado, propuesta formulada por los mismos y baja ofrecida, adjudicándose provisionalmente las obras al que hiciera la proposición más ventajosa. A dicha acta se unirán las propuestas económicas de todos los licitadores.

Todo concursante que se considere agraviado con la decisión de la Mesa podrá formular en aquel mismo acto o posteriormente por escrito dirigido al Delegado Nacional de Sindicatos, dentro de los seis días siguientes al de la apertura de pliegos, recurso razonado contra la indicada resolución. Háyanse no originado reclamaciones, a Mesa remitirá, dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes, a la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos, un ejemplar del acta del concurso verificado, acompañada de las propuestas económicas que se hayan presentado, documentación íntegra del adjudicatario e informe correspondiente, a fin de que por dicho Departamento se de cuenta en Junta Administrativa, a la que compete dictar la ulterior resolución, dejando sin efecto la adjudicación provisional o elevando ésta a definitiva.

A los concursantes cuya proposición haya sido desestimada por la Mesa se les entregará por ésta (con excepción de su propuesta económica), todos los demás documentos presentados. La documentación del que resulte adjudicatario provisional de las obras se retendrá íntegra.

Quedarán afectas al perfecto cumplimiento del contrato y a lo dispuesto en las condiciones generales de contratación de obras públicas, la fianza que el adjudicatario constituya, por prestar dicho contratista la plena aceptación a los mismos. Caso de que no existan responsabilidades algunas a exigir al adjudicatario, le será a éste devuelta la fianza a los seis meses de verificada la recepción provisional de las obras.

Dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de haberle sido definitivamente adjudicadas, el contratista de-

berá entregar contrato privado de ejecución de las obras que se sacan a concurso, con esta Delegación Nacional de Sindicatos, e ingresará en la Caja de la Administración General de la D. N. S. la cantidad de mil ochenta y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (1.086,55 pesetas).

Las obras habrán de ser realizadas con materiales de buena calidad, bajo la dirección del Arquitecto asesor o de un Aparejador de la Obra Sindical del Hogar. Se podrá acordar la demolición de la obra mal ejecutada o que no se ajuste al proyecto redactado, en cuyo caso quedará obligado el adjudicatario a volverlas a construir en forma a su costa.

Dentro del término de ocho días, a contar de la fecha de la firma del contrato, habrán de comenzar estas obras, y el contratista deberá entregarlas totalmente terminadas en el plazo de un mes, a contar de la fecha de su comienzo.

De la iniciación de las obras, así como de la recepción provisional y definitiva de las mismas, se levantará acta, que firmarán el Arquitecto y el contratista, a las que pondrá el visto bueno la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar; dos ejemplares de cada uno de dichas actas, deberán ser remitidos a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de esta Delegación Nacional de Sindicatos.

El importe de las obras que salen a concurso se pagará mediante certificaciones que de las que se ejecutaren expedirá mensualmente el Arquitecto Director de las mismas.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, así como el impuesto del timbre que precise el contrato.

Para lo que de un modo especial no haya sido regulado anteriormente, regirán las condiciones generales de contratación de Obras Públicas aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903; la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911 y Real Decreto de 26 de julio de 1926 y Ley de 17 de octubre de 1940, sobre las fianzas provisionales y definitivas.

El adjudicatario renuncia a su fuero propio y se somete expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales ordinarios que correspondan a la Delegación Nacional de Sindicatos para cuantas reclamaciones e incidencias pudieran derivarse del contrato de ejecución de las obras que se sacan a concurso.

Madrid 2 de agosto de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.448—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de una puerta de acceso principal para la Feria Nacional de Productos del Campo, en la Casa de Campo de Madrid, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Jaime Ruiz, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento treinta y dos mil ochocientos veintinueve pesetas con sesenta céntimos (132.829,60 pesetas).

Podrán concurrir a él los contratistas de reconocida solvencia y moralidad.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, dentro del plazo de ocho días naturales, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, en dos sobres cerrados, firmados y lacrados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas y económicas, incluyéndose en

el otro la proposición económica. También acompañará los licitadores a su proposición justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas sindicales y de los seguros y subsidios sociales.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que intervengan en este concurso y presenten proposiciones están obligados al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

En la indicada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar estarán de manifiesto y podrán ser examinados el proyecto, completo y pliego de condiciones.

La apertura de sobres se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos Alfonso XII, 34, el día hábil siguiente al de la fecha en que termine el plazo de admisión de los pliegos. La Mesa será presidida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar y formarán también parte de la misma el Administrador general, Interventor delegado de la D. N. S., un Vocal electo de la Junta Económico-administrativa Central, un Asesor Jurídico de la D. N. S., Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Obra Sindical del Hogar, Arquitecto delegado de la citada Obra en la Obra Sindical de Colonización y el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar.

La Mesa podrá excluir si lo estima conveniente, al licitador a quien se le hayan adjudicado otras obras que estén incluidas en las a construir en esta Feria Nacional de Productos del Campo.

Terminada la apertura de pliegos, la Mesa levantará y firmará acta por duplicado, con expresión detallada de los concursantes que se hayan presentado, propuestas formuladas por los mismos y baja ofrecida, adjudicando provisionalmente las obras al que hiciere la proposición más ventajosa. A dicha acta se unirán las propuestas económicas de todos los licitadores.

Todo concursante que se considere agraviado con la decisión de la Mesa podrá formular en aquel mismo acto o posteriormente, por escrito dirigido al Delegado Nacional de Sindicatos, dentro de los seis días siguientes al de la apertura de pliegos, recurso razonado contra la indicada resolución. Háyanse o no originado reclamaciones, la Mesa remitirá dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos un ejemplar del acta del concurso verificado, documentación íntegra del adjudicatario e informe correspondiente, a fin de que por dicho Departamento se dé cuenta en Junta administrativa, a la que compete dictar la ulterior resolución, dejando sin efecto la adjudicación provisional o elevando ésta a definitiva.

A los concursantes cuya proposición haya sido desestimada por la Mesa se les entregará por ésta (con expresión de su propuesta económica) todos los demás documentos presentados. La documentación del que resulte adjudicatario provisional de las obras se retendrá íntegra.

Quedará afecto al perfecto cumplimiento del contrato y a lo dispuesto en las condiciones generales de contratación de obras públicas la fianza que el adjudicatario constituya, por prestar dicho contratista la plena aceptación a los mismos. Caso de que no exista responsabilidad alguna a exigir al adjudicatario, le será a éste devuelta la fianza a los seis meses de verificada la recepción provisional de las obras.

Dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de haberle sido definitivamente adjudicadas, el contratista deberá entregar contrato privado de eje-

cución de las obras que se sacan a concurso, con esta Delegación Nacional de Sindicatos, e ingresará en la Caja de la Administración General de la D. N. S. la cantidad de cinco mil trescientas treinta y seis pesetas con dieciocho centimos (pesetas 5.313,18).

Las obras habrán de ser realizadas con materiales de buena calidad bajo la dirección del Arquitecto Asesor o de un Aparejador de la Obra Sindical del Hogar. Se podrá acordar la demolición de la obra mal ejecutada o que no se ajuste al proyecto redactado, en cuyo caso queda obligado el adjudicatario a volverlas a construir en forma a su costa.

Dentro del término de ocho días, a contar de la fecha de la firma del contrato, habrán de comenzar estas obras, y el contratista deberá entregarlas totalmente terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su comienzo.

De la iniciación de las obras, así como de la recepción provisional y definitiva de las mismas, se levantará acta, que firmarán el Arquitecto y el contratista, a las que pondrá el visto bueno la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar; dos ejemplares de cada una de dichas actas deberán ser remitidos a la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de esta Delegación Nacional de Sindicatos.

El importe de las obras que salen a concurso se pagará mediante certificaciones que de las que se ejecutaren expedirá mensualmente el Arquitecto Director de las mismas.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, así como el impuesto del timbre que preside en contrato.

Para lo que de un modo especial no haya sido regulado anteriormente regirán las condiciones generales de contratación de obras públicas aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1933, la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911 y Real Decreto de 26 de julio de 1926 y Ley de octubre de 1940 sobre las fianzas provisionales y definitivas.

El adjudicatario renuncia a su fuero propio y se somete expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales ordinarios que correspondan a la Delegación Nacional de Sindicatos, para cuantas reclamaciones e incidencias pudieran derivarse del contrato de ejecución de las obras que se sacan a concurso.

Madrid, 2 de agosto de 1949.—El Jefe de la Obra P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler 1.449-O.

DISTRITOS MINEROS GUIPUZCOA

En cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de julio de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio se han otorgado las Concesiones de explotación siguientes:

«San Pedro», número 4.442, de mineral de caolín, del término de Asteasu, de 34 pertenencias; interesado, don Felipe Altuna Iturrioz.

«San Pedro Segundo», número 4.444, de mineral de caolín, del término de Asteasu, de 36 pertenencias; interesado, don Felipe Altuna Iturrioz.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos consiguientes.

San Sebastián, 7 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pablo F. Iruegas. 1.833—O.

MURCIA

Por esta Jefatura de Minas se ha declarado la cancelación de los expedientes de concesión de explotación nombrados: «Soledad», núm. N-20.669, de mineral de

talco, de 20 pertenencias, del término de Aguilas, y

«María Luisa», núm. N-20.670, de mineral de talco, de 20 pertenencias, del término de Aguilas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, de 9 de agosto de 1946, declarándose franco el terreno objeto de los expedientes cancelados y advirtiendo que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten una vez transcurridos ocho días, desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial.

Murcia, 1 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Paya. 1.841—P.

AYUNTAMIENTOS CUENCA

De conformidad con lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año, modificadas ambas, en cuanto a la asignación de porcentajes señalados a los cupos restringidos, por la Ley de 17 de julio de 1947; el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio próximo pasado, acordó publicar, para su provisión en propiedad, mediante concurso, diez plazas de la Guardia Municipal que se encuentran vacantes, dotadas cada una con el sueldo anual de 5.700 pesetas, con arreglo a las normas siguientes:

a) La provisión de las citadas plazas se hará en la siguiente proporción: ocho para turno libre, y las dos restantes, una, para ex combatientes y una para ex cautivos.

b) Los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones:

1.ª Ser español, mayor de veintitrés años, no exceder de los treinta y cinco años y haber cumplido el Servicio militar.

2.ª Saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas de aritmética.

3.ª No haber sido condenado por delito alguno y demostrar plena adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, acreditando también la observancia de buena conducta.

4.ª Gozar de buena salud, justificando este extremo con el pertinente certificado médico.

5.ª Tener una talla no inferior a 1,700 metros; y

6.ª No tener defecto físico alguno.

Los comprendidos en alguno de los expresados grupos restringidos deberán demostrarlo documentalente, sometiendo a las condiciones exigidas en esta convocatoria.

c) El plazo de admisión de instancias es el de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando a la misma los documentos justificativos para ser incluidos en el concurso.

d) Los ejercicios se verificarán transcurridos que sean tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; consistiendo en escritura al dictado, resolución de una operación aritmética elemental y redacción de un parte sobre actos del servicio. Como prueba oral se fija la de contestar a unas preguntas sobre el contenido de las Ordenanzas Municipales y Código de Circulación vigente.

e) El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios será designado con arreglo a las disposiciones vigentes y Reglamento del Cuerpo de Guardias de este Ayuntamiento, debiendo los concursantes ingresar con anterioridad a la fecha de celebración de ejercicios, en Arcas Municipales la cantidad de quince pesetas, en concepto de derechos de examen; y

f) En condiciones iguales de aptitud, respecto a las plazas que se han de cubrir por turno libre, serán preferidos para ingresar en el Cuerpo:

1.º Los huérfanos e hijos del Cuerpo; y
2.º Los que hablen algún otro idioma a más del español.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo establecido en la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones complementarias.

Cuenca, 5 de agosto de 1949.—El Alcalde-Presidente accidental (ilegible).

1.475—O.

DURANGO

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y por acuerdo de esta Corporación, debidamente autorizada, se saca a pública subasta el aprovechamiento aproximado de pino insignis de 16.739 apeas, 2.989 puntales, 1.410 postes y 2.820 piezas de maderable, ya apeados y apilados sobre pista en el monte «Gallanda», de libre disposición de este Ayuntamiento, con una medición aproximada de 552 metros cúbicos, las apeas; 119 metros cúbicos, los puntales; 255 metros cúbicos, los postes, y 267 metros cúbicos los maderables.

Apeas: Precio por metro cúbico a pesetas 228 en tope máximo y a 216,60 pesetas en tope mínimo.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores del certificado profesional de la clase C).

Fianza provisional, 11.956,32 pesetas.

Fianza definitiva, el 10 por 100 de la adjudicación.

Puntales: Precio por metro cúbico a 228 pesetas en tope máximo y a 216,60 pesetas en tope mínimo.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores del certificado profesional de la clase C).

Fianza provisional, 2.577,54 pesetas.

Fianza definitiva, el 10 por 100 de la adjudicación.

Postes: Precio por metro cúbico a pesetas 325 en tope máximo y a 308,75 pesetas en tope mínimo.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores del certificado profesional de la clase C).

Fianza provisional, 7.873,12 pesetas.

Fianza definitiva, el 10 por 100 de la adjudicación.

Maderables: Precio por metro cúbico a 288 pesetas en tope máximo y a pesetas 273,60 en tope mínimo.

Podrán concurrir a la subasta los poseedores del certificado profesional de la clase B).

Fianza provisional, 7.305,12 pesetas.

Fianza definitiva, el 10 por 100 de la adjudicación.

El pago del importe de las adjudicaciones lo realizará el rematante en dos plazos: en el momento de la adjudicación definitiva el 50 por 100 que resulte de aplicar el precio adjudicado por el número de metros cúbicos calculados aproximadamente y anunciado como objeto de subasta. El resto, o sea la resultante de la medición efectiva que se realice al efectuar la entrega de los productos al adjudicatario, inmediatamente que retire los productos del monte.

Dichos productos deberán ser retirados en un plazo de tres meses desde el momento de la notificación de la adjudicación definitiva.

El acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente, a los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o un día después, si el determinado de aquel modo fuese festivo, y será presidido por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de un miembro de la Comisión Permanente, de un representante del Distrito Forestal y del Notario autorizante.

Las proposiciones, reintegradas con el timbre del Estado de 4.70 pesetas, clase sexta, redactadas conforme al modelo que

se inserta a continuación y bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento del monte Gallanda», deberán entregarse en la Secretaría Municipal, todos los días laborables de diez a trece horas, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación. A las proposiciones se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, el certificado profesional de la clase que corresponda (B o C), hoja de compras anexa que desea utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Para tomar parte en la subasta en representación de otra persona o Sociedad, deberá el licitador presentar el correspondiente poder especial para ello, bastantado en debida forma por cualquiera de los Letrados matriculados en la localidad.

Serán de cuenta del adjudicatario el abono de cuantos gastos de anuncios, de reconocimientos, de tasaciones oficiales, autorizaciones se hayan ocasionado y cuyo detalle obra unido al pliego de condiciones, así como de los que se ocasionen con motivo de la subasta, autorizaciones de corta, impuestos y derechos forestales, tanto del Estado como de la Diputación, derechos reales, timbre, pifias y demás obligaciones que se deriven de los expresados aprovechamientos.

Servirán de complemento al pliego de condiciones citado y al Reglamento de Contratación Municipal, las normas de subasta y enajenación forestales dictadas por la Dirección General de Montes del Ministerio de Agricultura, de fecha 30 de noviembre del pasado año.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm., en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación del aprovechamiento de apeas del monte «Gallanda», de libre disposición, ofrece la cantidad de pesetas por metro cúbico; para el aprovechamiento de puntales, ofrece la cantidad de pesetas por metro cúbico; para el aprovechamiento de postes, ofrece la cantidad de pesetas por metro cúbico y para el aprovechamiento de maderables, ofrece la cantidad de pesetas por metro cúbico (se pondrá en cifra y en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm. de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm., presentada

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm., presentada Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional $c = a + b$.

d) Índice adicional

i) Índice de adjudicación total $I = c + d$

Durango a de de 1949.

Durango 6 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.477—O.

GRANADA

EDICTO

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

Hago saber: Que por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, celebrado el día 22 de junio último, se saca a concurso la adquisición del siguiente material móvil, mangueras y herramental con destino a la dotación de este Parque Municipal de Incendios, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

Grupo primero

Un coche de primera salida.

Un auto-escala.

Un camión para almacén móvil.

Grupo segundo

Doscientos metros de manga de lino de primera calidad de cuarenta y cinco milímetros.

Veinte hachas de bombero con tahall.

Una manga de salvamento.

Grupo tercero

Seis palancas.

Veinticuatro cubetas.

Grupo cuarto

Veinticuatro cuerdas de cáñamo de veinte metros, con mosquetones.

Los licitadores podrán presentar ofertas por todo o parte del material, expresando concretamente el precio unitario para el mismo que sea susceptible de ello, debiendo acompañar al pliego otro especificando características, capacidad, dibujos y fotografías del que ofrezcan, efectuándose la entrega del material por los licitadores o sus representantes en el Parque Municipal de Granada.

Los pliegos de proposiciones se entregarán, bajo sobre cerrado, en el Negociado de Policía Urbana de esta Secretaría municipal, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las once de la mañana a la una de la tarde.

Por separado de la proposición se presentará el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que consistirán:

Para los concursantes al grupo primero, 9.000 pesetas; para los concursantes al grupo segundo, 500 pesetas; para los concursantes al grupo tercero, 300 pesetas; para los concursantes al grupo cuarto, 300 pesetas.

El rematante, dentro del plazo de diez días, a contar del en que se le notifique la adjudicación, presentará el documento que justifique haber constituido como fianza definitiva la cantidad que represente el 4 por 100 de la en que se le haya hecho la adjudicación.

Si la proposición se presentara en nombre de una Sociedad, Empresa, Compañía, etc., se acompañará también el poder bastantado en forma por el Letrado asesor de esta Excmo. Corporación.

La apertura de pliegos se celebrará en este Excmo. Ayuntamiento el primer día hábil siguiente al del término del plazo de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana.

La Corporación contratante acordará respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo la que estime más conveniente, pudiendo, por consecuencia, hacerlo a uno solo de los licitadores o a varios, incluso declarar desierto el concurso o sólo adquirir parte del material.

Los gastos de inserción de edictos, anuncios, honorarios del señor Notario y, en general, todos los que se ocasionen, serán a cargo del adjudicatario, prorrateándose entre ellos, en la cuantía de la cantidad importe del remate respectivo,

en caso de que el concurso sea adjudicado a más de un licitador.

Una vez hecha la adjudicación provisional se efectuarán las pruebas del material al recibirlo del mismo, de acuerdo con las condiciones de este pliego y del facultativo, empezando a contar desde esta fecha los plazos de garantía señalados por los concursantes que en cuanto al coche de primera salida, auto-escala y coche-almacén será, como mínimo, de ocho meses.

Los pliegos de condiciones económico-administrativo y facultativo estarán de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana de esta Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, todos los días laborables, comprendidos entre el del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el término de presentación de pliegos.

Para cuantas interpretaciones puegan presentarse, los concursantes se someterán, caso de litigio, a los Tribunales de esta ciudad.

Cuanto no quede precisado en el articulado del pliego de condiciones económico-administrativo y el facultativo, se regulará por los preceptos de la Ley Municipal vigente, Reglamento de Contratación municipal y disposiciones complementarias.

Granada, 3 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don con domicilio en en nombre propio o en representación de se compromete a suministrar el total o parcial del material con destino al Parque de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, objeto del presente concurso, con sujeción rigurosa a los pliegos de condiciones del mismo y a la legislación vigente, en la cantidad de pesetas (en letra) céntimos, o sea en la cantidad de pesetas céntimos unidad. (Fecha y firma del proponente.)

Nota: Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza del Estado de 4,75 pesetas y timbre municipal de 50 céntimos.

Cuando el licitador haga oferta sólo a una parte del material, especificará detalladamente el grupo o grupos a que se refiere la misma.

1.487-O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal, y habiendo dado cumplimiento a los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de alcantarillas, aceras y otras accesorias en el paseo que enlaza las antiguas plazas del Doctor Robert y del General Primo de Rivera, bajo el tipo de pesetas 477.545 36 de conformidad al proyecto que se halla de manifiesto en la Sección de Fomento.

El adjudicatario deberá empezar las obras dentro de los quince días de haber sido formalizado el contrato y dejarlas terminadas en el término de cinco meses. El pago de las obras se verificará mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día laborable siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles transcurridos, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar un pliego debidamente cerrado, en cuya parte exterior se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillas, aceras y otras accesorias en el paseo que enlaza las antiguas plazas del Doctor Robert y

del General Primo de Rivera.» Dicho pliego contendrá dos sobres, también cerrados. En uno de estos sobres, que llevará la inscripción: «Referencias relativas a la solvencia de la Empresa», se incluirán los documentos que justifiquen la indicada solvencia y el otro sobre en el que se leerá «propuesta económica para la ejecución de las obras», contendrá la correspondiente proposición, que se extenderá de acuerdo con el modelo que al final se detalla, y en papel sellado de la clase sexta al que se adherirá un sello municipal de tres pesetas. Aceptadas las referencias de un solicitante, se procederá seguidamente a abrir el sobre que contenga su proposición económica, adjudicándose provisionalmente el remate al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Las proposiciones serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder bastanteado por un funcionario Letrado de este Ayuntamiento, y se presentarán en la Sección de Fomento desde las diez a las trece horas de cualquier día laborable siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Deberá acompañarse a cada proposición, y por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 9.550.90 pesetas en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local, que el adjudicatario deberá ampliar hasta el 4 por 100 del importe de la adjudicación en concepto de fianza definitiva.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y la formalización de la contrata.

El adjudicatario dará cumplimiento a lo dispuesto en materia de contratación y de accidentes del trabajo.

Si al dar comienzo a las obras existen en esta localidad obreros del ramo en paro forzoso, deberá el contratista emplear personal vecino de Sabadell hasta una proporción del 75 por 100.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don vecino de domiciliado en la calle de número enterado debidamente de todas las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos que han de regir para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillas, aceras y otras accesorias en el paseo que enlaza las antiguas plazas del Doctor Robert y del General Primo de Rivera, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (Expresese la cantidad de pesetas en letras y números.)

Asimismo se comprometo a abonar la remuneración mínima que corresponda a cada oficio o categoría de empleados (jornada legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que comprende el proyecto, conforme a los precios que rijan en la localidad.

(Fecha y firma.)

Sabadell, 4 de agosto de 1949.—El Alcalde, José María Marcet.—P. A. de la C. M., el Secretario, P. Pascual y Salichs. 1.481-O.

GRANADA

EDICTO

Don Antonio Gallego y Burín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que cumplido con lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal, se saca a concurso entre casas especializadas españolas la instalación de cámaras frigoríficas para conservación de carnes, pescados, etc.

Los concursantes podrán presentar sus proposiciones en las tres formas siguientes:

Primera. Como oferta de venta e ins-

talación total de maquinaria, cámaras, obra de fábrica y dependencias accesorias.

Segunda. Proposiciones para la concesión administrativa de la explotación del servicio a la Casa constructora.

Tercera. Propuesta para explotación en régimen de Empresa mixta.

Para cada una de estas propuestas se incluirán en el pliego los presupuestos y demás documentos y antecedentes que exige el condicional de este concurso.

La instalación de las cámaras se hará en local propiedad del Ayuntamiento. El plano de aquél se facilitará a cada concursante.

El Excmo. Ayuntamiento elegirá la propuesta que considere más conveniente a sus intereses, pudiendo rechazarlas todas, sin que en ningún caso puedan formularse reclamaciones.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Mercados de la Secretaría municipal hasta las trece horas de las cuarenta y cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil y a igual hora ante el Notario designado.

Los concursantes depositarán como fianza provisional la cantidad de ocho mil pesetas, y en su caso, como definitiva, el cuatro por ciento de la en que se haga el remate.

Los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

El expediente y pliego de condiciones está de manifiesto en el Negociado antes referido, durante las horas de oficina.

Granada, 2 de agosto de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1.485-O.

PLASENCIA

El Ayuntamiento de esta ciudad substará en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, el día 18 de agosto del corriente año, a las once horas, los aprovechamientos de pastos y montanera del monte «Valcorchero», de estos propios, por cuatro años, por el tipo de doscientas cuarenta y un mil pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Distrito Forestal de Cáceres y por esta Corporación Municipal, admitiéndose ofertas en pliego cerrado hasta las trece horas del día diecisiete de los corrientes, durante las horas de oficina.

En el monte referido podrán pastar dos mil cabezas lanares, trescientas cabras, cien vacas, doscientos cerdos y cincuenta cabezas mayores.

Y en el aprovechamiento de la montanera, quinientos cerdos, distribuidos en picos, según las costumbres de este aprovechamiento.

La documentación correspondiente a esta subasta, modelo de proposición y demás datos relacionados con la misma, pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, en las horas destinadas al público.

Plasencia, 6 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).

1.480-O.

VALLADOLID

En cumplimiento de la base novena de la convocatoria de las oposiciones a la plaza de Archivero-bibliotecario de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace constar que los cuestionarios de temas que han de regir en dicha oposición se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 1 de los corrientes.

Valladolid, 5 de agosto de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.483-O.

ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 175, correspondiente al día 5 de agosto corriente, aparece anuncio convocando a oposiciones para cubrir

cinco plazas de Delineantes de segunda de las Oficinas Técnicas municipales de esta Corporación, dotadas con el sueldo anual de 11.000 pesetas.

La edad es de veintiuno a cuarenta años. Los antecedentes y programa se insertan en el referido «Boletín» Zaragoza, 36 de julio de 1949.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—Por acuerdo de S. E. el Secretario general (ilegible). 1.484—O.

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA ALMERIA

BASES PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE ORDENANZA DE ESTA CÁMARA

Primera. Para su provisión en propiedad se anuncia la plaza de Ordenanza de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

Segunda. Podrán acudir a este concurso-oposición todos los españoles mayores de veintún años y menores de cuarenta que observen buena conducta, carezcan de antecedentes penales y estén en condiciones físicas para el desempeño del cargo.

Dirigirán sus instancias al señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Almería y acompañarán los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
 - 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el señor Alcalde de la localidad de su residencia.
 - 3.º Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.
 - 4.º Certificado médico, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa, de estar vacunado y encontrarse en condiciones físicas para el desempeño del cargo de Ordenanza.
 - 5.º Dos fotografías tamaño carnet.
 - 6.º Los opositores que aleguen pertenecer a cualquiera de los grupos comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 lo justificarán documentalente por medio de las certificaciones expedidas por el Organismo correspondiente.
 - 7.º La justificación de todos aquellos méritos que se aleguen y servicios que hayan sido prestados con anterioridad.
- Tercera. El plazo de admisión de instancias terminará un mes después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. El Tribunal concederá cinco días más para completar la documentación, siendo eliminados los concursantes que, una vez terminado dicho plazo, no las completara.

Cuarta. El Tribunal examinará las solicitudes y documentación presentadas y propondrá a la Junta de Gobierno las que deben ser admitidas, sin que contra los acuerdos de dicha Junta quepa recurso alguno.

Quinta. Los ejercicios darán comienzo previa convocatoria del Tribunal, una vez terminados los plazos señalados en el párrafo anterior y después de publicada en el tablón de anuncios de esta Cámara la lista de los señores opositores definitivamente admitidos. Dicha convocatoria será pública, además de su exposición en el tablón de anuncios de esta Cámara, por su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario local.

Sexta. El Tribunal calificador hará propuesta unilateral a la Junta de Gobierno de esta Cámara, y contra el acuerdo de la misma aprobando el concurso-oposición celebrado no cabrá recurso alguno.

Séptima. Los ejercicios de este concurso-oposición serán los siguientes:

- 1.º Escritura de un párrafo al dictado y resolver una de las cuatro operaciones elementales de aritmética.

2.º Lectura y contestación a las preguntas que el Tribunal les formule sobre organización y funcionamiento de la Cámara y servicios relacionados con la misma.

Octava. El Tribunal estará constituido por el Presidente de la Cámara, un Vocal designado por la Junta de Gobierno y por el Secretario de la Corporación, que lo será también del Tribunal calificador.

Novena. De la presente convocatoria se remitirá un ejemplar a la Oficina Provincial de Colocación.

Almería, 1 de julio de 1949.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1.494—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de enero de 1949 falleció en Guadalajara (Hospital Provincial) el obrero Pedro Escobar Casado, de veinticinco años de edad, natural de Armuña (Leon), hijo de Pedro y de Teodosia, domiciliado en Pantano Entrepeñas (Guadalajara), que trabajaba al servicio de la entidad patronal: «Sanromán, Sociedad Anónima».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de mayo de 1949 falleció en Barcelona el obrero Juan Berneda Riera, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Prat de Llobregat (Barcelona), hijo de Miguel y de María, domiciliado en calle Gaiter del Llobregat, núm. 81, Prat de Llobregat (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Comercial Bertrand Serra, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de abril de 1949 falleció en Barázar, Ceanuri (Vizcaya) el obrero Franz Zazalovski Brede, de treinta y nueve años de edad, natural de Hitchfield-Stun (Alemania), domiciliado en Ceanuri (Vizcaya), calle Zubicabal, que trabajaba al servicio de «Construcciones Civiles, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 3. de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés, 1.855—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se saca a concurso la continuación de las obras para la construcción del edificio-Agencia en Laraché; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso: o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazo de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajó sobre cerrado, que serán entregados contra recibo en la Dirección General de Sucursales en esta Casa Central de Madrid, o en la Secretaría de la Agencia en Larache.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Agencia, más los artículos adicionales del proyecto, podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este

anuncio y el 29 del mes de septiembre proximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 29 del indicado mes de septiembre; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antes dichas, a las doce horas del día 30 del precitado mes de septiembre.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 6 de agosto de 1949.—El Director-Jefe de Sucursales, E. Crespo.

Modelo de proposición

BANCO DE ESPAÑA

AGENCIA DE LARACHE

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto del edificio-Agencia del Banco de España en Larache, se compromete a la continuación de la construcción del mismo, con ujeción a lo que se define y determina en los referidos planos, documentos y de acuerdo con las aclaraciones de los artículos adicionales al proyecto; pero con las modificaciones siguientes (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas

Se acompaña el resguardo núm. expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

1.508—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos números: 77.980, de tres cédulas hipotecarias 4,50 por 100 serie A; 80.143, de una cédula hipotecaria 4,50 por 100 serie A; 82.253, de dos cédulas hipotecarias 4,50 por 100 serie A, y 85.493, de tres cédulas hipotecarias 4,50 por 100 serie A., de don Carlos D. Porpacz, se hace público que transcurrido un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1949.—El Secretario, V. García, 4.078—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito números 1.219, 1.270, 1.431 y 1.506, a favor de don Narciso Pérez Bolomouru y doña Concepción Rodríguez Pérezagua, indistintamente, de pesetas nominales, respectivamente, 15.000, 5.000, 5.000 y 20.000, expedidos en fechas 13 diciembre 1943 y 1 mayo 1944 por esta Sucursal, los dos primeros, y en 10 abril 1945 y 20 octubre 1945, por la Sucursal de este Banco en Los Yébenes (Toledo), los dos últimos, y todos ellos comprensivos de acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España (hoy convertidas en ordinarias), se hace público que si, transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y diario «El Alcázar», edición de Toledo, sin presentarse reclamación justificada, se procederá a la expedición de duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Toledo, 4 de agosto de 1949.—El Director, F. Arco, 4.040—P.

«COVADONGA», S. A. DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	2.500.000,00		Capital	5.000.000,00	
Caja y Bancos	581.142,14		Reserva estatutaria	71.591,69	
Valores mobiliarios	3.974.986,25		Reserva para eventualidades	100.000,00	
Valores en depósito	408.277,50		Reserva para fluctuación de valores	41.070,84	
Mobiliario	19.275,00		Fondo legal fluctuación de valores	200.573,66	
Reservas técnicas a cuenta de reaseguradores	7.151.059,00		Reservas técnicas	11.667.250,78	
Saldo activo de Subdirecciones	1.697.818,14		Reaseguradores: Saldos acreedores	9.935.833,90	
Primas pendientes de cobro	1.042.963,97		Depósitos en garantía	452.332,51	
Reaseguradores: Saldos deudores	10.530.778,04		Varios acreedores	944.460,99	
Varios deudores	1.079.929,58		Siniestralidad de motín	486.392,90	
Carga provisional de motín	354.620,00		Excedente	441.342,35	
	29.340.849,62			29.340.849,62	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1948

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Excedente	441.342,35		Saldo acreedor Ramo de Incendios	43.974,79	
	441.342,35		Saldo acreedor Ramo de Transportes	17.071,27	
			Saldo acreedor Ramo de Accidentes	356.837,55	
			Saldo acreedor Ramo de Robo	5.705,27	
			Saldo acreedor Ramo de Pedrisco	17.753,47	
				441.342,35	

4.010—P.

«SEDEL», S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	50.000,00		Capital (desembolsado 50.000 pesetas)	100.000,00	
Garantía	18.080,00		Reservas voluntarias	5.000,00	
Depósito de valores afecto a reservas legales	31.640,00		Reservas técnicas (Las que se consideran precisas para hacer frente a responsabilidades probables)	41.623,23	
Depósito de valores no afecto a reservas legales	24.631,50		Reserva legal para fluctuación de valores (Saldo acreedor)	5.512,73	
Banco de Bilbao (Saldo deudor)	27.973,73		Reserva obligatoria (Leyes 19-9-42 y 6-2-43)	477,09	
Caja (Existencia en efectivo)	16.414,46		Cuentas corrientes (Saldo acreedor)	5.375,90	
Cuentas corrientes (Saldos deudores)	17.785,54		Consortio (Saldo acreedor)	2.309,04	
Inversión Reserva Obligatoria (Banco de España c/c)	477,09		Pérdidas y Ganancias (Saldo acreedor)	26.889,78	
Retención Agentes (Saldo deudor)	205,48				
Total	187.187,77		Total	187.187,77	

Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Dividendo a cuenta beneficios	6.000,00		Saldo del ejercicio anterior	16.172,77	
Siniestros (Los satisfechos en el actual ejercicio)	63.447,80		Primas cobradas (Netas de anulaciones y retornos)	124.869,69	
Comisiones (Saldo deudor de esta cuenta)	18.694,29		Reservas técnicas del ejercicio anterior	36.815,76	
Gastos generales (Saldo deudor de esta cuenta)	34.997,93		Cupones y dividendos (Producto de los fondos invertidos)	3.112,06	
Impuestos (Los satisfechos en el actual ejercicio)	2.047,35		Derechos de Registro (Saldo acreedor)	15.139,60	
Reservas técnicas (Para riesgos en curso)	41.823,23		Polizas y Timbres (Saldo acreedor)	458,85	
Seguros sociales (Saldo deudor de esta cuenta)	1.687,47		Intereses y descuentos (Saldo acreedor)	72,81	
Participación Beneficios Personal	1.248,69				
Remanente (Ejercicio anterior)	10.172,77				
Beneficios (Actual ejercicio)	16.717,01				
Saldo acreedor a cuenta nueva	26.889,78				
	26.889,78				
Total	196.636,54		Total	196.636,54	

«Sedel», S. A.—El Gerente, José Urigüen.
3.985—P.

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1948

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	53.144,60		Capital desembolsado	5.100.000,00	
Almacén, útiles y herramientas	427.281,44		Reservas obligatorias y voluntaria	303.024,26	
Valores mobiliarios y fianzas depositadas	324.887,70		Caja y Bancos	918.112,27	
Envases y materiales acoplados	3.518.066,50		Efectos a pagar	1.628.072,29	
Obras en ejecución	685.324,49		Impuestos a pagar	212.074,61	
Obra ejecutada pendiente de certificar	982.324,76		Acreedores varios	1.279.573,95	
Certificaciones a cobrar	1.098.393,79		Amortizaciones	499.103,27	
Deudores varios	1.216.346,89		Resultado del ejercicio 1948	312.287,62	
Maquinaria, gastos de constitución e inversión de la reserva social	1.946.478,10				
	10.252.248,27				
					10.252.248,27

Madrid, 28 de mayo de 1949.—El Jefe de Contabilidad.—A. D. García.—V. B., el Director gerente, Elpidio Sánchez.
4.021—P.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos veinticuatro y veintiocho de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Compañía convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a las once y media en primera convocatoria, y a las doce en segunda, del día veintinueve de agosto del corriente año, en su domicilio social, Zurbarán, 16, hotel, para resolver respecto a la reforma de los artículos quince, veintidos y veintinueve de los Estatutos sociales.

El proyecto de reforma aprobado por el Consejo de Administración está a disposición de los señores accionistas hasta el día anterior fijado para la celebración de la Junta, en la Dirección de la Compañía.

Madrid, 30 de julio de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Correcher.

4.093-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

Por el presente se hace público, a los efectos legales procedentes que en este Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Madrid, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Marcellina García Gil, natural de León, pueblo de Almania, hija de Agustín y Aurea, nacida el día 7 de agosto de 1894, que se ausentó de su domicilio conyugal, de esta capital, sin volver a tener noticias desde abril de 1932, cuya declaración ha promovido en concepto de pobre su hija Agustina de Haro García.

Dado en Madrid, a 3 de agosto de 1949. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martir de Hijas Muñoz. — El Secretario, P. S., Prudencio Almarcegui Barcos.

1.861-A. J.

- ALLARIZ

El Juez de Primera Instancia de Allariz, Hace público que a petición del Procurador señor Pérez Seijas, a nombre de Dolores Rodríguez Devesa, vecina de Orense, tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Arturo, Avelino y Eladio Devesa Quintas, tios carnales, vecinos de Requejo, en este partido, que emigraron a la República de Cuba, sin tener noticias de ellos desde hace más de veinte años los dos primeros y treinta y cinco el último.

Allariz, dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Juez, Angel Escudero.—El Secretario, Vicente Escudero.

3.813—A. J.

2.ª 13-8-949

B A Z A

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de Baza y su partido,

En virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 92 de 1942, sobre incendio, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones en dicho procedimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al consignatario de la expedición G. V. 22843 de Granada para Alicante, compuesta de cuatro bultos de lino, y a los demás consignatarios de las distintas expediciones, de lino también en su mayor parte, que se incendiaron el día 17 de octubre de 1942, cuando eran portadas en el vagón G-154-C. A., de un tren de mercancías, en la estación férrea de esta ciudad.

Dado en Baza, a 4 de agosto de 1949.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).

1.858-A. J.

CALAMOCHA

Don Ricardo Soto Prieto, Juez comarcal de la villa de Calamocha, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, incoado de oficio, sobre abintestado de don Rafael Fortón Puch, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Lorenza, ignorándose el lugar de su nacimiento, quien falleció sin testar y en estado de soltero, en su domicilio de la calle de San Juan, del pueblo de El Poyo (Teruel), de donde era vecino, el día nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, y en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestado se ha acordado, por providencia dictada en el día de la fecha, llamar por este medio, y por tercera y última vez, a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, en el término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicita.

Dado en Calamocha a 5 de agosto de 1949.—El Juez, Ricardo Soto Prieto.—El Secretario accidental, Andrés Rivas.

1.860-A. J.

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En este Juzgado se ha promovido por el Procurador don Vidal Ariza, en nombre de don Félix Sánchez Peñas, que litiga en concepto de pobre, expediente sobre declaración de fallecimiento del tío carnal de su poderdante, don Rosendo Penas Ramos, hijo de Benito y de Ignacia, que nació en Guadalix de la Sierra el 4 de septiembre de 1885, de estado soltero, sin descendientes ni ascendientes, ni hermanos, el cual se ausentó de su domicilio en el expresado pueblo, en el año mil novecientos siete, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Colmenar Viejo, 17 de junio de 1949.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.719—A. J.

2.ª 13-8-949

MANACOR

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manacor y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que ante este Juzgado, por el Procurador don Miguel Ferrer, que obra en nombre y representación de doña Francisca Bauzá Tous, vecina de San Lorenzo, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de ésta don Juan Bauzá Tous, el cual marchó a Cuba y desde hace más de veinte años no se han tenido noticias del mismo, como tampoco conocen ningún detalle sobre su desaparición y posterior destino.

Dado en Manacor, 18 de marzo de 1949. El Juez, Gerardo María Thomas.—El Secretario, Juan Cabanes.

3.837—A. J.

2.ª 13-8-949

REUS

EDICTO

Don Adolfo Fournier Cuadros, Juez Comisario de la quiebra necesaria de la entidad «Barcelona Traction Light & Power Company Limited», que se tramita ante el Juzgado Especial, residenciado en Reus, por el presente edicto hago saber:

Que por el señor don Alejandro García Gómez, Magistrado, Juez Especial designado por el Tribunal Supremo para conocer de la quiebra antes referida, se ha dictado resolución con fecha de ayer, por

la que se acuerda convocar a primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, y se ha señalado para ello el día diecinueve de septiembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, habiéndose acordado también se cite a los acreedores en la forma que expresan los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ó 1.063 del Código de Comercio de 1829, y por edictos, a aquellos cuyo domicilio se ignore.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de ignorado domicilio de la Sociedad mencionada, se expide el presente en Reus a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez Comisario, Adolfo Fournier.

4.067—A. J.

S U E C A

. EDICTO

Don Luis Vizcaino Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Eusebio Magraner Bosch, hijo de los consortes difuntos, don Eusebio Magraner Magrane y doña Gertrudis Bosch Pons, de estado soltero, vecino que fué de Tabernes de Valldigna (Valencia).

Dado en Sueca a 28 de mayo de 1949. El Juez, Luis Vizcaino Martínez.—El Secretario interino (ilegible).

405—A. J.

2.ª 13-8-949

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**JUZGADO ESPECIAL DE EJECUTORIAS NÚM. 2**

Edicto

En expediente de responsabilidades políticas seguido contra el inculcado don Angel Gazarza Gago, con fecha de 24 de mayo de 1938, se dictó por la Autoridad Militar de la Séptima Región Decreto imponiéndole la sanción de la pérdida total de sus bienes, de conformidad con el dictamen de su Auditor, con arreglo a los preceptos del Decreto-ley y Orden de 10 de enero de 1937, lo que, por ignorarse el actual paradero del citado sancionado, se le notifica por medio del presente, previéndole que esta notificación se le hace a los efectos de lo dispuesto en la sexta Disposición transitoria de la Ley de 9 de febrero de 1939, pudiendo solicitar la revisión de la sanción económica en el plazo de tres meses, que establece la Orden de 2 de diciembre de igual año, y que siendo firme y ejecutoria la sanción económica que le impuso la Autoridad Militar, según dispone la regla G. de la norma tercera de la Orden de 10 de enero antes citada, se continuará, por este Juzgado Especial la ejecución de la misma, pudiendo suspenderse únicamente si dentro del plazo indicado de tres meses acreditase documentalmente ante este Juzgado Especial la petición de la revisión, o si dentro del plazo de veinte días que señala el artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939, hace efectiva la sanción económica impuesta o formula la solicitud y ofrece las garantías que expresa el artículo 14 de la referida Ley, en cuyo caso cumplirá lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece, a cuyos fines se le requiere por este medio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los fines expresados de orden del señor Juez y con su visto bueno, expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez Especial (ilegible).

6.833.